

***GUÍA DE CONSULTA
PARA LA REDACCIÓN DE SENTENCIAS***

I PARTE: SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

CONCEPTO

Una **sentencia** es un texto escrito altamente especializado que contiene "una decisión jurisdiccional que resuelve las cuestiones del pleito en una instancia". (cfr. Ricardo Villa-Real Molina, Miguel Ángel del Arco Torres (1999) *Diccionario de Términos Jurídicos*. Granada: ed. Comares.)

ESTRUCTURA GENERAL

Las sentencias, tal y como suelen presentarse, constan de dos grandes apartados:

1. **La sentencia** propiamente dicha.
2. **El paratexto**, o información referencial que suministran los propios textos y sirve para citarla y ubicarla.

1 - LA SENTENCIA propiamente dicha:

El texto jurídico está organizado como un **texto argumentativo** (la argumentación es la secuencia básica o dominante) que "justifica" una decisión. Presenta, además, **fragmentos descriptivos** (al principio del texto, en la presentación del espacio, tiempo y partes judiciales) y secuencias (**relatos de hechos**) al servicio de la argumentación (en los antecedentes y hechos probados).

Entonces, encontramos:

- Secuencia textual incrustada: **la descripción**
- Secuencia textual dominada: **el relato**
- Secuencia textual básica: **la argumentación o decisión (orden ejecutiva)**

1.1. Encabezamiento, espacio, tiempo, actores judiciales

Descripción

- a) Indicación de la ciudad y fecha de las actuaciones
- b) Presentación ante el Tribunal:

- ✓ Identificación del asunto XX,

- ✓ Partes en litigio,
- ✓ Considerandos (actuaciones anteriores).

1.2. Antecedentes de hecho o hechos probados

Los antecedentes de hecho presentan:

- Las acciones legales conducentes a la petición (ordenadas por apartados numerados que a su vez se alfanumeran), y
- El relato de hechos probados, esto es, el relato histórico de los acontecimientos que se han comprobado como ciertos.

1.3. Fundamentos de derecho

Los fundamentos de derecho, que se dividen en apartados numerados, presentan el razonamiento jurídico o motivación de la sentencia, basándose en la interpretación de hechos, actuaciones judiciales anteriores y doctrina y leyes. En este apartado predomina, por tanto, la **argumentación**.

Análisis de la argumentación:

- Concatenación de los subapartados en que se formula: orden lógico de los argumentos.
- Argumentación y contraargumentación.
- Relevancia de los artículos legales escogidos y congruencia de los artículos con los hechos relacionados.
- Uso del tiempo verbal presente para referir las normas en las que se basa (*v.g.: la ley establece...*) y del pretérito perfecto para hacer referencia a los hechos previos (*ej.: ...ellos han presentado ...*).
- Parte final conducente al fallo, sentencia o resolución (conclusión)

1.4. Fallo, Sentencia o Resolución

Es la orden o declaración que se dicta, como conclusión de una situación planteada.

2 - EL PARATEXTO, o información referencial sobre el documento completo de la sentencia propiamente dicha. El paratexto se divide a su vez en dos partes:

a. **Referencias**:

- Sentencia: Corte, Cámara, Juzgado / Tribunal ..., número, año, Sala.../Acuerdo ... de día ..., mes ...
- Jurisdicción (Civil, Comercial, Contencioso-Administrativo, etc.)
- Procedimiento/Recurso. Identificación del asunto principal.
- Publicación en el Boletín Oficial (si hubiera).

b. **Resumen**:

- Aspecto jurídico cuestionado.
- Consecuencias cuestionadas.
- Resumen del contenido y sentencia *en cursiva*.

ESTRUCTURA RETÓRICA DE LAS SENTENCIAS

Es importante reconocer y asimilar la **fraseología** (o fórmulas lexicosintácticas) recurrente en cada parte textual. Así, por ejemplo, en los antecedentes de hecho suelen emplearse fórmulas como "admitir el trámite la demanda", o "llamar a autos para sentencia", mientras que en los fundamentos de derecho aparecen expresiones como "al amparo de la ley...", o "del tenor del artículo... se desprende que...", "... deviene forzoso", "... artículo en crisis en las sucesivas legislaciones...".

Esta fraseología constituye el **glosario** propio de la disciplina y el uso de términos específicos del área del derecho; sin embargo, su abundancia no debe oscurecer el texto ni hacer perder la ilación textual.

Es necesario que quien escribe mantenga esta idea presente: **"El texto jurídico debe ser comprensible aún para los legos"**.

ACERCA DE LAS CITAS BIBLIOGRÁFICAS.

Las citas de referencia en el texto permiten que todo trabajo esté documentado a lo largo de su desarrollo, citando por autor y fecha de los trabajos que se investigaron.

Debe acompañar a una cita, además del contenido de la misma, la información de quién la escribió, o de dónde se hace referencia. En ese sentido será importante que el redactor otorgue el crédito correspondiente al o los autores.

Para ello, la base será escribir el primer apellido, acompañado del año de edición o de publicación.

Ejemplos (con énfasis en el autor):

Castro (1997)
Vega y Vargas (2001)
Pérez, Díaz y Casarini (2002)

Cita textual

Se considera que una cita es textual cuando el material o texto es literalmente copiado tal cual lo escribió otro autor. **[Se sugiere utilizar una cita textual cuando el autor del documento no encuentra otra manera de expresar la aportación, es decir, es exacta y modificarla le quitará el sentido, trascendencia y valor a las palabras de quien lo escribió].**

Se clasifican en dos tipos:

1. La cita corta, es menor de 40 palabras, **se transcribe a renglón seguido** (como parte del texto) y **entre comillas**.

2. La cita larga, debe tener 40 o más palabras, **se separa del texto normal del documento, con sangría en todo el párrafo, sin comillas y a doble espacio**.

Si alguna palabra o signo confunde al lector (o incluye errores ortográficos), añadir, entre corchetes y subrayado, **[sic]**.

Usar tres puntos suspensivos entre paréntesis (...) para indicar la omisión de una parte original del texto que se cita.

Cuando cite, proporcione siempre el autor, el año y la página específica del texto citado, e incluya la referencia completa en la lista de referencias, de esta manera:

APELLIDO Y NOMBRE DEL AUTOR O AUTORES (Año de edición): Título de la Obra. Lugar de edición, Editorial, Notas de orden general: Comentado, Actualizado, Compendiado, Recopilado, etc., Tomo, páginas.

Ejemplos:

PALACIO, Lino Enrique (1967): Derecho Procesal Civil. Buenos Aires, Ed. Abeledo-Perrot, Tomo I, página 391.

GORDILLO, Agustín A. (1971): Procedimientos y Recursos Administrativos, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 2da. Ed., págs. 66 y ss.)

COLOMBO, Carlos J. (1969): Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Buenos Aires, Ed. Abeledo-Perrot, edición Anotada y Comentada, Tomo I, pág. 696.

BREBBIA, Fernando P. y MALANOS, Nancy L. (1997): Derecho Agrario. Buenos Aires, Ed. Astrea, pág. 603.

DALMASIO, Adalberto R. Y CARMONA, Jorge A. (2002): El impuesto de sellos en la Provincia de Buenos Aires para las operaciones con tarjeta de crédito o compra. En: ERREPAR, Doctrina Tributaria, N° 270, Setiembre 2002, págs. 775 y ss.

En caso de no contar con el número de página, se recomienda el número de párrafo precedido del símbolo ¶, o la abreviatura párr., por ejemplo:

López (1998, ¶ 3)

López (1998, párr. 3)

Si un trabajo no tiene fecha de publicación escribir dentro del paréntesis (s.f.), sin fecha.

CONSIDERACIONES GENERALES

Del Manual de Calidad del Tribunal Fiscal de Apelación: "9.- Formato. El papel a utilizar es tamaño A-4. La letra es Arial 11, interlineado 1,5." Según P-01 "D".

II PARTE: MATERIAL COMPLEMENTARIO

¿QUÉ ES EL TEXTO ARGUMENTATIVO?

Introducción

La argumentación es un modo de organizar el discurso que pretende conseguir la adhesión de un auditorio a las tesis u opiniones que sostiene el autor. La argumentación se utiliza normalmente para desarrollar temas que se prestan a cierta controversia.

La argumentación se identifica con el enunciado de un problema o situación que admite posiciones a favor o en contra de una tesis (opinión que se defiende). Argumentar es, por tanto, aportar razones para defender una opinión.

Toda argumentación tiene un carácter **dialógico**, es decir, presupone un **diálogo** con el pensamiento del interlocutor para transformar su opinión (**tesis y argumentos**, por un lado; **antítesis y contraargumentos**, por el otro). Por ello se ha de presuponer la existencia de dos o más interlocutores (el escritor y su/s oponente/s). De aquí se deduce la necesidad de tener en cuenta al destinatario según normas y valores, para seleccionar los **argumentos** o **premisas** más adecuados y eficaces, y para **contraargumentar** (exponer razones que contrarresten o invaliden los razonamientos ajenos).

Como práctica social, la argumentación implica una forma específica de interacción ante la presencia de una discrepancia o conflicto. Tanto en la participación en distintas instancias de la vida pública como en el ámbito privado, la argumentación ofrece una alternativa a las formas directas de la imposición o la violencia para resolver situaciones problemáticas en las que no existe consenso. Desde un punto de vista pragmático, la argumentación es un acto del habla complejo cuyo propósito es contribuir a la resolución de una diferencia de opinión.

Por otro lado, la argumentación, por importante que sea en un texto, suele combinarse con otros modos de organizar el discurso, como la [explicación](#) o la [descripción](#), para conseguir un texto más eficaz y dinámico. Así ocurre en el ensayo, en el que predomina el procedimiento argumentativo en combinación con la exposición. Otros textos en los que se emplea con profusión la argumentación son los textos científicos, **los jurídicos** y algunas modalidades de textos técnicos.

El discurso argumentativo, pues, se realiza en una amplia variedad de formas textuales que apelan a recursos muy diversos y poseen distinto grado de complejidad. Las situaciones más comunes en que se emplea la argumentación son las siguientes:

- 1. Situaciones de carácter interpersonal:** vida cotidiana (discusión entre dos personas con diferente punto de vista), entrevista laboral, etc. Se caracterizan por la utilización de un discurso poco planificado.

- 2. Situaciones de carácter social:** cartas al director, artículos de opinión, manifiestos, anuncios publicitarios, debates, mesas redondas... Emplean un discurso más planificado y estructurado, con una gramática más elaborada y precisa.

- 3. Situaciones técnicas:** ámbito científico, **jurídico** y administrativo... (artículos de investigación, tratados, instancias, alegatos, sentencias, demandas...). Usan estructuras muy formalizadas, con un discurso técnico.

- 4. Situaciones académicas:** informes, trabajos académicos, investigaciones.

Saber argumentar bien es imprescindible para defender con éxito la posición que se sostiene. Para ello, es importante examinar los posibles argumentos de los contrincantes y buscar argumentos sólidos que defiendan nuestras conclusiones.

Estructura de los textos argumentativos

Los textos argumentativos, como los expositivos, basan una parte importante de su efectividad en la buena organización de las ideas con las que se pretende convencer o persuadir. De entre las variadas formas con las que se puede manifestar este modo de organizar el discurso, analizaremos la estructura más habitual establecida ya en la antigüedad por la retórica clásica. Todo texto argumentativo se articula en torno a cuatro partes fundamentales:

1. Presentación o introducción

Tiene como finalidad presentar el tema sobre el que se argumenta, captar la atención del destinatario y despertar en él el interés y una

actitud favorable.

2. Exposición de la tesis

La tesis es la postura que se mantiene ante el tema. Puede aparecer al principio o al final del texto y es el núcleo de la argumentación.

Una tesis puede ser una opinión subjetiva, en el caso de la argumentación informal; en cambio, si se trata de un trabajo académico de investigación, la tesis tiene que ser una hipótesis científica. Cabe destacar que una tesis que no se apoye en argumentos racionales no constituye una argumentación académica. **Solamente los datos objetivos o las afirmaciones demostrables científicamente o las normas legales constituyen argumentos válidos en un texto científico-jurídico-técnico.**

Al defender una opinión suele adoptarse una de estas tres posturas argumentativas:

- a) Postura positiva:** el emisor-argumentador aporta argumentos que apoyan su tesis (argumentación positiva o de prueba).

- b) Postura negativa:** se ofrecen razones que refutan o rechazan argumentos contrarios al propio punto de vista (argumentación negativa o de refutación).

- c) Postura ecléctica:** se aceptan algunas razones ajenas (concesiones) y se aportan argumentos propios.

3. Cuerpo argumentativo y antítesis

Una vez expuesta la tesis, empieza la argumentación propiamente dicha. Se trata bien de justificar la tesis con la presentación de pruebas y argumentos variados (argumentación positiva), refutar la tesis contraria, o admitir algún argumento contrario (concesión) para contraargumentar.

Con el objetivo de lograr persuadir al destinatario, el emisor puede desplegar una serie de estrategias argumentativas. Puede recurrir a

las **citas de autoridad** y a la **ejemplificación**, a la **analogía**, a la **exposición de las causas** y las **consecuencias** que comporta la adopción de sus ideas, al refuerzo de su opinión mediante datos objetivos (como, por ejemplo, resultados estadísticos o sondeos), o a la **discusión y desestimación de posibles objeciones a la tesis adoptada**.

4. Conclusión

Se recuerda al interlocutor la tesis, las partes más relevantes de lo expuesto y se insiste en la posición argumentativa adoptada.

En las argumentaciones escritas (textos científicos, jurídicos y técnicos, humanísticos, ensayos...), los esquemas más utilizados son:

a) Argumentación deductiva. Presenta una orientación demostrativa: se parte de una o varias ideas generales (tesis) para llegar a una conclusión (que reafirma la tesis de partida o propone nuevas tesis) mediante la presentación de hechos, pruebas y argumentos.

b) Argumentación inductiva. Se parte de la presentación de una serie de argumentos y, tras análisis y razonamientos variados, se llega, a modo de conclusión, a una tesis que se infiere de dichos argumentos.

c) Argumentación mixta. Contiene a la vez elementos del esquema deductivo y del inductivo. Se formula al principio la tesis, se muestran hechos, casos o razonamientos que la confirmen y, al final, se repite la tesis, casi siempre con alguna variante.

¿Cómo se hace?

1. Explorar la cuestión

El primer paso es la indagación; antes de empezar a escribir un texto argumentativo hay que explorar la cuestión, es decir, el problema o situación que admite posiciones a favor o en contra de una tesis, y considerar las diversas posiciones. Para ello se requiere:

a) Explorar los argumentos sobre todos los aspectos de la cuestión

Nuestra tarea consiste en dar una opinión bien informada que pueda ser defendida con argumentos sólidos. Nos informaremos sobre la cuestión, **leeremos normas, artículos doctrinarios, jurisprudencia** y hablaremos con personas con diferentes puntos de vista. Así empezaremos también a formular argumentos propios.

b) Cuestionar y defender la tesis

Tendremos que examinar también **los argumentos a favor y en contra** de la tesis. Hay que convencer al lector de que los argumentos son ciertos, y de que la tesis deriva coherentemente de ellos.

c) Revisar y reconsiderar los argumentos

Después de haber decidido la conclusión que queremos defender y de haber explorado los argumentos, tenemos que pensar en la forma más adecuada de organizarlos: es eficaz discriminar los argumentos fuertes frente a los débiles.

2. Ordenar los puntos principales

Supongamos que hemos llegado a una tesis que pensamos que podemos defender adecuadamente. Ahora hace falta organizar el texto de manera que trate todo lo necesario; prepararemos el esquema.

a) Explicar el problema

Empezamos presentando la pregunta a la que queremos responder. Por ejemplo la pregunta implícita sería: "¿Qué efectos jurídicos y consecuencias corresponde asignarle a la declaración de nulidad de la resolución determinativa con relación al plazo prescriptivo que fuera suspendido por la intimación de pago incluida en la propia resolución?"

b) Formular una propuesta o afirmación definitiva

Si estamos formulando una propuesta, tenemos que ser específicos. Expondremos, en primer lugar, nuestra afirmación de una manera simple y, a continuación, ofreceremos tantos detalles como sea necesario. Hay que formular de manera clara cuál es nuestro propósito.

c) Desarrollar los argumentos de un modo completo

Una vez que hayamos aclarado la importancia de la cuestión que estamos tratando, y una vez que hayamos decidido exactamente lo que nos proponemos hacer, estamos en condiciones de desarrollar el argumento principal.

Planificar es importante. **Un argumento bien desarrollado es mejor que tres argumentos tan sólo esbozados.**

d) Examinar las objeciones (contraargumentos)

Hay que anticiparse a preguntas escépticas. De este modo, podemos matizar la tesis de partida.

La mayoría de las tesis no tienen un solo efecto, sino muchos. Tenemos que examinar qué desventajas puede tener nuestra tesis (anticipándonos a las desventajas que otros puedan argumentar como objeciones). Argumentaremos que las ventajas superan a las desventajas (y nos aseguraremos de que realmente lo hacen) y trataremos de responder a las críticas más fuertes o más comunes.

3. Escribir el texto argumentativo

Una vez explorada la cuestión y desarrollado un esquema, es el momento de escribir el texto.

a) Seguir el esquema

Seguiremos el esquema que hemos desarrollado y no pasaremos de un punto a otro, si este debe venir más tarde.

b) Formular una introducción breve

La introducción debe ser breve y precisa; no puede ser una introducción demasiado general.

c) Exponer los argumentos de uno en uno

Como regla general, expondremos un argumento por párrafo. Incluir muchos puntos diversos en el mismo párrafo sólo confunde al lector y hace perder aspectos importantes. Usaremos el argumento principal para plantear los párrafos.

Un buen ensayo primero explica la importancia de la cuestión, luego formula la tesis y finalmente dedica un párrafo (o, a veces, varios párrafos) a cada una de las premisas.

d) Claridad

Las cuestiones que a nosotros nos parecen que están relacionadas, a algún lector le pueden parecer totalmente desvinculadas. Es, por tanto, esencial **explicar las conexiones entre las ideas**, aun si nos parecen absolutamente claras.

e) Apoyar las objeciones con argumentos

Además de desarrollar nuestros propios argumentos de una manera cuidadosa y completa, también desarrollaremos en detalle los posibles contraargumentos, si bien de un modo no tan completo como los argumentos a favor de la postura defendida.

f) No afirmaremos más de lo que hemos probado

Terminaremos sin prejuicios. Muy rara vez responderemos a todas las objeciones de manera adecuada, y siempre pueden aparecer nuevas objeciones, que no podemos infravalorar.

4. Evitar las falacias

Las falacias son errores en los argumentos. Llamar a algo una falacia normalmente es sólo otra manera de decir que viola una de las reglas de los buenos argumentos que acabamos de exponer. Por ejemplo: si en el desarrollo

de los puntos principales se generaliza a partir de una información incompleta (punto c) o si no se examinan las objeciones (punto e).

5. Importancia de los conectores argumentativos en el texto académico

La función básica de los textos argumentativos es presentar una serie de informaciones de manera convincente para guiar al lector hacia las conclusiones que nos interesan. **Es imprescindible por ello relacionar las secuencias textuales entre sí.**

De acuerdo con las funciones que realizan los conectores argumentativos, distinguiremos tres grupos distintos:

a) Conectores contraargumentativos

a.1) Expresiones conectivas como *aunque*, *a pesar de (que)*, *pese a (que)* y *si bien* (de las que aunque es el conector prototípico).

a.2) Conectores como *pero*, *sin embargo*, *no obstante*, *ahora bien*, *con todo*, *aun así* o *de todas formas* (pero es el representante paradigmático de este grupo).

a.3) Grupo formado por conectores tales como *mientras que*, *en cambio* y *por lo contrario* (básicamente modifican en el segundo miembro algún aspecto de lo formulado en el primero).

b) Conectores consecutivos

b.1) Conectores integrados en la oración (que presentan la conjunción *que*): *así que*, *de modo que*, *de manera que*, *por lo que*, *de ahí que*, etc.

b.2) Conectores de tipo parentético: *por ello/eso*, *por ese/tal/ dicho motivo/ razón/ causa*, *por (lo) tanto*, *en consecuencia*, *por consiguiente*, *por ende*, *pues*, *así pues*.

c) Conectores aditivos

c.1) Conectores que introducen un nuevo aspecto o punto de vista del tema que se está tratando sin valorarlo desde el punto de vista argumentativo: *asimismo, igualmente, de igual / mismo modo, por otra parte, por otro lado, por su parte, a su vez.*

c.2) Conectores que introducen un nuevo aspecto informativo del tema, presentándolo como más fuerte desde el punto de vista argumentativo que los aspectos anteriores: *además, encima, por añadidura, por lo demás, incluso, inclusive.*

Técnicas argumentativas

A fin de lograr persuadir al destinatario, el emisor puede desplegar una serie de estrategias argumentativas:

1. Argumento deductivo

Los argumentos deductivos, correctamente formulados, son aquellos en los cuales la verdad de sus premisas garantiza la verdad de sus conclusiones.

Si en el ajedrez no hay factores aleatorios, entonces el ajedrez es un juego de pura destreza.

En el ajedrez no hay factores aleatorios.

Por lo tanto, el ajedrez es un juego de pura destreza.

Los argumentos deductivos ofrecen certeza, **pero sólo si sus premisas son también ciertas.** Aunque no siempre es fácil, hay que tratar de partir de premisas fiables. Las formas deductivas ofrecen una manera efectiva de organizar un texto argumentativo.

2. Argumento por ejemplificación

Es el argumento en el que se pasa de un caso particular a una generalización. A partir del caso se busca mostrar la estructura o la ley que este revela.

Los plagios no se limitan únicamente a la literatura, como muchos podrían creer. El mundo de las ideas está lleno de ellos ...

3. Argumento por analogía

Es un argumento que se funda en la semejanza de dos estructuras. Su forma más general es A es a B como C es a D. Las partes puestas en relación en la analogía pertenecen a campos diferentes. Podemos interpretar la metáfora como una analogía simbólica, resultante de la fusión de elementos similares que se comparan en dos estructuras equivalentes.

4. Argumento por definición

Su uso argumentativo se observa claramente cuando se selecciona una entre varias definiciones de un mismo concepto.

5. Argumento ad personam

Invalida una argumentación desacreditando a la persona que la sostiene o a su pensamiento. Se basa, la mayoría de las veces, en exigir al adversario que sus actos se correspondan con sus palabras. Se emplea para refutar. X afirma A. El hecho de que X sostenga A motiva el rechazo de A.

No es casual que los conspicuos procesistas, ideólogos y dinamizadores de la dictadura pidan hoy, por televisión y con mucho rating, la pena de muerte. Llevan la muerte en el alma.

6. Argumento causal

Trata de explicar cómo la causa conduce al efecto. Esto no siempre resulta sencillo. Cualquiera de dos hechos correlacionados puede causar el otro; las causas pueden ser complejas.

La pena de muerte es ineficaz porque en los países en los que existe no ha disminuido el número de delitos.

7. Argumento por autoridad

Se apoya en mostrar la verdad de la conclusión sobre la base de las cualidades de la persona del enunciador: X sostiene A. El hecho de que lo sostenga X es suficiente para proponer valorar A. Sin embargo, confiar en otros resulta, en ocasiones, arriesgado. Debemos valorar la credibilidad de la fuente.

Organizaciones de derechos humanos dicen que algunos presos son maltratados en México. Por lo tanto, algunos presos son maltratados en México.

8. Reglas generales

Una regla general es una creencia, un supuesto más o menos aceptado y compartido por la comunidad a la que pertenece el escritor, o una norma formalizada por los sistemas de la sociedad.

Es otro elemento importante en el razonamiento argumentativo .

La regla general o norma debe aparecer explicitada en el texto, aunque a menudo está implícita en la argumentación: dado que es un dato compartido por escritor y lector.

No obstante, si la información que el escritor omite -porque considera que es una regla general- resulta ser una creencia muy minoritaria, o completamente subjetiva, el lector notará que existe un vacío, que hay que dar un salto en la argumentación. Cuanto menos compartida sea la regla general más difícil será que el argumento convenza al lector. Las argumentaciones anteriores resultarán aceptables en la medida en que el lector dé por válidas las reglas generales en las que se fundamenta el razonamiento.

Fuentes:

Pinto Sosa, Jesús E. - Torre López Laura del R. (2003) Estilo editorial de la APA- Guía Práctica. Universidad Autónoma de Yucatán, México. Adaptación de la quinta edición del Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association, Ed. El Manual Moderno.

Tribunal Fiscal de Apelación. Manual de Calidad. Intranet 10.101.10.253.

Para argumentación jurídica: <http://parles.upf.es/cr/casjur/sentencia/sentencia.htm#Introd>

Para argumentación: <http://mutis.upf.es/cr/casacd/argumcast.htm>

Para conjugación de tiempos verbales: <http://buscon.rae.es/dpdl/apendices/apendice1.html>